



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Aprobación definitiva del presupuesto de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	576.915,00
	A.1. Operaciones corrientes:	423.915,00
1.	Gastos de personal	170.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	197.300,00
3.	Gastos financieros	115,00
4.	Transferencias corrientes	56.500,00
	A.2. Operaciones de capital:	153.000,00
6.	Inversiones reales	153.000,00
	B) Operaciones financieras	12.690,00
9.	Pasivos financieros	12.690,00
	Total	589.605,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	589.605,00
	A.1. Operaciones corrientes:	490.500,00
1.	Impuestos directos	138.500,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	103.000,00
4.	Transferencias corrientes	176.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	99.105,00
7.	Transferencias de capital	99.105,00
	Total	589.605,00



PLANTILLA DE PERSONAL

– Personal funcionario. Denominación de puestos:

Secretaría-Intervención. A1.

Auxiliar Administrativo. C2.

– Personal laboral. Denominación de puestos:

Oficial de 1.^a.

Peón de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Merindad de Cuesta Urria, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez